



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Por acuerdo plenario de fecha de 2 de octubre de 2017, ha sido aprobada la enajenación de los bienes inmuebles (fincas rústicas) parcela 55.427, polígono 503 y parcela 65.427 del polígono 503. El expediente de enajenación se encuentra expuesto al público por un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas en su caso.

En Santo Domingo de Silos, a 14 de diciembre de 2017.

El Alcalde,  
Emeterio Martín Brogeras